

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13* de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una licitación // con el objeto de lograr la provisión de carpetas plásticas, formularios continuos, cintas magnéticas y otros elementos con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8/10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (A 285.745.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 200.000.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- A 74.030.-- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205),
- A 9.715.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- A 2.000.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO